



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aceptase la donación efectuada por **TENARIS SIAT S.A.**, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), destinado a clases de apoyo escolar 2019 y contratación directa del personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO 2º: Autorícese la ampliación de la partida presupuestaria: – “*Clases de Apoyo escolar*”.

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante procedimientos excepcionales de compra directa. Se adjunta recibo oficial n° 1301938 con ingreso del monto mencionado con fecha de ingreso en caja el 11/06/19.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4832 Sala de Sesiones, 01 de Julio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.